

380R1976

26. 7. 80

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 192/23

**REGLAMENTO (CEE) N° 1976/80 DE LA COMISIÓN****de 25 de julio de 1980****por el que se prorroga el Reglamento (CEE) n° 2826/77 que establece un formulario de declaración de tránsito comunitario que puede utilizarse en un sistema de tratamiento automático o electrónico de información**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 222/77 del Consejo, de 13 de diciembre de 1976, relativo al tránsito comunitario (1), modificado por el Reglamento (CEE) n° 983/79 (2) y, en particular, su artículo 57,

Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2826/77 de la Comisión (3), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1653/79 (4), es aplicable hasta el 31 de diciembre de 1980;

Considerando, sin embargo, que la experiencia ha demostrado la necesidad de prorrogar, más allá de esta fecha, la posibilidad de utilizar el formulario establecido por el Reglamento (CEE) n° 2826/77;

Considerando que, además, los sistemas de tratamiento automático o electrónico de información en uso en el sector aduanero no requieren aún, en la fase actual de su evolución, un cambio de dicho formulario;

Considerando que es, pues, oportuno prorrogar el Reglamento (CEE) n° 2826/77 por un período de dos años;

Considerando que las disposiciones previstas en el Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de tránsito comunitario,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el párrafo 2 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n° 2826/77, se sustituirá 31 de diciembre de 1980 por 31 de diciembre de 1982.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 1981.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de julio de 1980.

*Por la Comisión*  
Étienne DAVIGNON  
*Miembro de la Comisión*

(1) DO n° L 38 de 9. 2. 1977, p. 1.

(2) DO n° L 123 de 19. 5. 1979, p. 1.

(3) DO n° L 333 de 24. 12. 1977, p. 1.

(4) DO n° L 192 de 31. 7. 1979, p. 32.